



*Proceso Restitución Inmueble
Radicación No. 2019-00073/MC*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el diligenciamiento surge la necesidad de **REQUERIR** al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para que, dentro de los CINCO (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, INFORME si la diligencia de entrega del inmueble objeto del despacho comisorio, programada para el día 12 de enero de 2023, se llevó a cabo; información necesaria para dar impulso a este proceso.

Por secretaria, LIBRESE el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 19**, PUBLICADO EL DÍA **17 DE FEBRERO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

Firmado Por:

Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7535c9a8e4d662db2d346edf13e63e4b3bfd65286f16077296b856eb98b552c**

Documento generado en 16/02/2023 10:34:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>